

Modificaciones al Informe de Auditoría

Panamá, 16 de Enero de 2017

NEXIA NEWS No.1

Preparado por:

**José A. Jaramillo, CPA, Socio de Auditoría
Comité Técnico, Nexia Auditores (Panamá)**

El IAASB, en su más reciente revisión de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, ha modificado la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, que entran en vigencia para las auditorías de los estados financieros correspondientes a períodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

Debemos enmarcarnos en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, que abarca la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión, agregarle confianza y credibilidad a los estados financieros, que en el contexto de la NIA 200, son preparados por la Administración y supervisados por el Gobierno Corporativo de la Empresa.

La NIA 700 (Revisada), cambia la estructura del informe de auditoría, iniciando por la opinión.

A continuación se detallan los aspectos relevantes de la modificación a la NIA 700:

1. Opinión

En el nuevo informe la opinión es el primer párrafo del dictamen, puesto que esto es lo principal que los usuarios desean saber sobre los estados financieros. Antes era el último párrafo del dictamen.

2. Fundamento de la opinión

Este incluye una declaración de que el auditor es independiente de la Empresa de acuerdo a los requerimientos de la ética y que ha cumplido con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Esta manifestación de independencia es muy importante expresarla.

3. Cuestiones claves de la auditoría

Este es un nuevo párrafo en el dictamen de un estado financiero de Empresas cotizadas.

En el mismo, el auditor indicará las cuestiones claves que a juicio profesional han sido las más significativas en la auditoría del año actual. Es importante destacar que estas cuestiones van a ser distintas cada año y las mismas han sido evaluadas en su conjunto durante la auditoría.

4. Responsabilidad de la Administración y de la responsabilidad del gobierno corporativo de la Empresa en relación a los estados financieros

Este párrafo destaca la responsabilidad de la administración en la preparación y presentación de los estados financieros, de establecer el control interno adecuado para que los estados financieros estén libre de error material.

Además, destaca un aspecto muy importante donde el gobierno corporativo de la Empresa es responsable de la supervisión de la información financiera y de los asuntos relacionados con el principio.

5. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

En esta sección el auditor manifestará que ha obtenido una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de error material debido a fraude o error, además no garantiza que una auditoría de conformidad con las NIA siempre detecte incorrección material cuando exista.

Además, manifestará que de acuerdo a las NIA, el auditor aplica su juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Modificaciones al Informe de Auditoría

También fueron modificadas las NIAs 701, 705, 706, 570 y 260, todas necesarias para que el dictamen de auditoría refleje los aspectos fundamentales para que los usuarios de los estados financieros puedan entenderlos con claridad.

Exponemos los puntos sobre los cuales se basan las modificaciones:

La NIA 701 trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar los asuntos claves de la auditoría en el informe de auditoría con el propósito de mejorar el valor comunicativo del informe de auditoría al proporcionar una mayor transparencia acerca de la auditoría que se ha realizado.

Opinión modificada en el informe emitido por el auditor

La NIA 705 (revisada), establece tres tipos de opinión modificada, denominadas:

- Opinión con salvedades.
- Opinión desfavorable o adversa y;
- Abstención (denegación de opinión).

La decisión sobre el tipo de opinión modificada sobre los estados financieros va a depender de las incorrecciones materiales o en el caso de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y del juicio del auditor sobre si los asuntos o cuestión que origina, afecta de manera generalizada los estados financieros.

Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría.

La NIA 706 (revisada), adquiere importancia, cuando el auditor, a su juicio, debe llamar la atención a los usuarios de los estados financieros sobre información adicional fundamental para comprender los estados financieros, en este caso, debe colocar un párrafo de énfasis. Cuando existan asuntos o cuestiones que sean relevantes para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, entonces colocará un párrafo de otras cuestiones u otros asuntos.

Empresas en funcionamiento NIA 570 (Revisada)

Esta NIA fue revisada debido a la importancia en relación con el principio de la Empresa en funcionamiento y trata de la responsabilidad del auditor en relación con la evaluación de este Principio y las implicaciones con relación al informe de auditoría.

Los encargados de la Administración son los llamados a realizar la valoración específica y la formulación de juicios sobre los resultados futuros y las gestiones a realizar para asegurar que la Empresa continúe como Empresa en funcionamiento.

La NIA 260 (Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno de la entidad en una auditoría de estados financieros.

Nuestras consideraciones:

Las Normas Internacionales de Auditoría están orientadas para el uso por todos los profesionales de la contabilidad bajo un proceso de responsabilidad compartido con la Administración y el gobierno corporativo de la entidad.

Los cambios a las NIAs son necesarios para que los usuarios de los estados financieros sientan la confianza y mantengan la credibilidad.

